



**FORMULARIO DE SOLICITUD DE ESTRELLAS FITA Y RECOMPENSAS  
RFETA INFANTILES Y MAESTRO ARQUERO  
(EXCEPTO BOSQUE)**

<b>datos del arquero</b>			
<b>nombre y apellidos</b>			
<b>número de licencia</b>			
<b>datos de la competición</b>			
<b>nombre de la competición</b>			
<b>organizada por</b>		<b>fecha</b>	

<b>puntuación obtenida</b>		sénior		recurvado	
		júnior		compuesto	
		cadete		estándar	
		infantil		desnudo	

(escriba una cruz en tantas casillas como sea necesario)

<u>estrellas FITA</u>		<u>recompensas RFETA infantiles</u>		<u>puntas de flecha (campo)</u>		<u>flechas FITA (estándar)</u>	
FITA 1000		RFETA 600		verde		blanca	
FITA 1100		RFETA 650		marrón		negra	
FITA 1200		RFETA 700		gris		azul	
FITA 1300				negra		roja	
FITA 1350				blanca		oro	
FITA 1400		Maestro		plata			
		Arquero		oro			

<b>dianas FITA</b>						
<u>sala 18 m</u>	<u>sala 25 m</u>	<u>70 + 70 m</u>	<u>medio FITA</u>	<u>round 900</u>	<u>distinción</u>	
500	500	500	500	750	blanca	
525	525	550	550	800	negra	
550	550	600	600	830	azul	
575	575	650	650	860	roja	
585	585	675	675	875	oro	
595	595	700	700	890	púrpura	

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ nº licencia \_\_\_\_\_

como Juez/Pte. del Comité Técnico

**CERTIFICA** que esta competición se ha celebrado cumpliendo el reglamento FITA y las normativas RFETA números 3 y 20 en vigor, lo que firma a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

firma del arquero

firma de la Organización

firma del Juez

Fdo. \_\_\_\_\_



## FORMULARIO DE SOLICITUD RECOMPENSAS RFETA DE RECORRIDOS DE BOSQUE

<b>datos del arquero</b>		
<b>nombre y apellidos</b>		
<b>número de licencia</b>		
<b>datos de la competición</b>		
<b>nombre de la competición</b>		
<b>organizada por</b>		<b>fecha</b>

<b>puntuación obtenida</b>	
----------------------------	--

ARE	recto	
ARC	recurvado	
ACL	clásico	
AME	mecánico	
ALI	libre	

(escriba una cruz en tantas casillas como sea necesario)

<b>recompensas RFETA (2D)</b>		<b>recompensas RFETA (3D)</b>	
blanca	<input type="checkbox"/>	blanca	<input type="checkbox"/>
negra	<input type="checkbox"/>	negra	<input type="checkbox"/>
azul	<input type="checkbox"/>	azul	<input type="checkbox"/>
roja	<input type="checkbox"/>	roja	<input type="checkbox"/>
oro	<input type="checkbox"/>	oro	<input type="checkbox"/>
Maestro Arq.	<input type="checkbox"/>	Maestro Arq.	<input type="checkbox"/>

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ nº licencia \_\_\_\_\_

como Juez/Pte. del Comité Técnico

**CERTIFICA** que esta competición se ha celebrado cumpliendo el reglamento FITA y las normativas RFETA números 3 y 20 en vigor, lo que firma a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

firma del arquero

firma de la Organización

firma del Juez

Fdo. \_\_\_\_\_

## **1. PETICIÓN DE RECOMPENSAS FITA O RFETA**

En el caso de que un arquero haya participado en una competición homologable a efectos de obtención de recompensas FITA/RFETA, deberá reclamar dichos premios personalmente de acuerdo a los siguientes procedimientos:

- **Solicitud de reconocimiento de recompensas FITA/RFETA:** según modelo del Anexo III de esta normativa, dicho formulario deberá ser cumplimentado en todos y cada uno de sus apartados y firmado por el organizador de la competición, por el juez de la misma y por el interesado.
- **Hoja de puntuaciones ORIGINAL:** con el Vº Bº del juez de la competición, el cual hará constar en el dorso de la hoja su nombre completo, DNI y número de licencia.

El arquero deberá remitir junto con la documentación la cantidad de 15 € por cheque nominativo a la RFETA, justificante de haber efectuado transferencia bancaria a la cuenta número **0049 1834 18 2210112177** del banco Santander Central Hispano o giro postal, para cubrir los gastos de elaboración y envío de la insignia y el certificado. El importe y la documentación a remitir será por cada una de las recompensas obtenidas.

Los arqueros recibirán en su domicilio en el plazo máximo de 30 días, contados a partir de la fecha de la recepción de la documentación correspondiente, la recompensa FITA o RFETA junto con un documento que acredite su obtención.

Los arqueros infantiles y cadetes están exentos de pago.

Si la recompensa necesita tramitación a la FITA o a la EMAU, el plazo de entrega estará en función del tiempo de respuesta de dichos organismos internacionales.

Si las recompensas son obtenidas en campeonatos de España, los arqueros tendrán que solicitar a los jueces del campeonato el formulario para cumplimentarlo debidamente y posteriormente los interesados lo enviarán a la RFETA, junto con la cantidad de 15€. (cheque nominativo o justificante de pago por transferencia).

La documentación que se indica arriba ha de tener entrada en las oficinas de la RFETA dentro de los 15 días naturales siguientes al de finalización de la competición de que se trate.

La RFETA reconocerá de oficio las recompensas obtenidas en los campeonatos de España u otras competiciones directamente organizadas por ella.



## FORMULARIO DE SOLICITUD DE PLUSMARCAS

<b>datos del arquero</b>			
<b>nombre y apellidos</b>			
<b>número de licencia</b>			
<b>datos de la competición</b>			
<b>nombre de la competición</b>			
<b>organizada por</b>		<b>fecha</b>	

sénior	
júnior	
cadete	

recurvado	
compuesto	

Se ha batido una plusmarca de

ESPAÑA	
EMAU	
FITA	

descripción de la plusmarca	puntos

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ n° licencia \_\_\_\_\_

como Juez/Pte. del Comité Técnico

**CERTIFICA** que esta competición se ha celebrado cumpliendo el reglamento FITA y las normativas RFETA números 3 y 20 en vigor, lo que firma a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

firma del arquero

firma de la Organización

firma del Juez

Fdo. \_\_\_\_\_

## **1. PETICIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE PLUSMARCAS**

□ **Solicitud de reconocimiento de plusmarcas FITA/RFETA/EMAU:** según modelo del Anexo IV de esta normativa. Dicho formulario deberá ser cumplimentado en todos y cada uno de sus apartados y firmado por el organizador de la competición, por el juez de la misma y por el interesado.

□ **Hoja de puntuaciones ORIGINAL:** con el Vº Bº del juez de la competición, el cual hará constar en el dorso de la hoja su nombre completo, DNI y número de licencia.

*En el caso de que el arquero desee obtener un documento que certifique que está en posesión de dicho récord, deberá remitir, junto con la documentación expresada antes, la cantidad de 15 € por cheque nominativo a la RFETA, justificante de haber efectuado transferencia bancaria a la cuenta número **0049 1834 18 2210112177** del banco Santander Central Hispano o giro postal, para cubrir los gastos de elaboración y envío.*

*En cualquier caso el récord, una vez comprobada su validez, será reconocido.*

*Los arqueros recibirán en su domicilio en el plazo máximo de 30 días, contados a partir de la fecha de la recepción de la documentación correspondiente, la recompensa FITA o RFETA junto con un documento que acredite su obtención..*

*Los arqueros cadetes están exentos de pago.*

*Si las plusmarcas son obtenidas en campeonatos de España, los arqueros tendrán que solicitar a los jueces del campeonato el formulario para cumplimentarlo debidamente y posteriormente los interesados lo enviarán a la RFETA, junto con la cantidad de 15 E. (cheque nominativo o justificante de pago por transferencia).*

*La documentación que se indica arriba ha de tener entrada en las oficinas de la RFETA dentro de los 15 días naturales siguientes al de finalización de la competición de que se trate.*

*La RFETA reconocerá de oficio recompensas obtenidas en los Campeonatos de España u otras competiciones directamente organizadas por ella.*



## FORMULARIO DE SOLICITUD DE RECOMPENSAS RFETA

<b>datos del arquero</b>			
<b>nombre y apellidos</b>			
<b>número de licencia</b>			
<b>datos de la competición</b>			
<b>nombre de la competición</b>			
<b>organizada por</b>		<b>fecha</b>	

<b>puntuación obtenida</b>	
----------------------------	--

<b>sénior</b>	
<b>júnior</b>	
<b>cadete</b>	
<b>veterano</b>	

<b>Arco recurvo</b>	
<b>Arco compuesto</b>	
<b>Arco Long-bow</b> (tradicional)	
<b>Arco recurvado</b> (tradicional)	
<b>Arco desnudo</b>	

<b>Arco recurvo y compuesto</b>					
<b>SERIE FITA</b>		<b>SERIE 70m.</b>		<b>18 M. SALA</b>	
1000		500		500	
1100		550		525	
1200		600		550	
1300		650		575	
1350		675		585	
1400		700		595	

<b>Arcos recurvado, longbow y desnudo</b>					
<b>AIRE LIBRE</b>			<b>SALA</b>		
250			250		
275			260		
300			275		
325			285		
335			290		
350			295		

D/Dª \_\_\_\_\_ nº licencia \_\_\_\_\_

como Juez/Pte. del Comité Técnico

**CERTIFICA** que esta competición se ha celebrado cumpliendo el reglamento FITA y las normativas RFETA números 3 y 20 en vigor, lo que firma a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

firma del arquero

firma de la Organización

firma del Juez

Fdo. \_\_\_\_\_

## **1. PETICIÓN DE RECOMPENSAS FITA O RFETA**

En el caso de que un arquero haya participado en una competición homologable a efectos de obtención de recompensas RFETA, deberá reclamar dichos premios personalmente de acuerdo a los siguientes procedimientos:

- **Solicitud de reconocimiento de recompensas /RFETA:** según modelo del Anexo V de esta normativa, dicho formulario deberá ser cumplimentado en todos y cada uno de sus apartados y firmado por el organizador de la competición, por el juez de la misma y por el interesado.
- **Hoja de puntuaciones ORIGINAL:** con el Vº Bº del juez de la competición, el cual hará constar en el dorso de la hoja su nombre completo, DNI y número de licencia.

El arquero deberá remitir junto con la documentación la cantidad de 15 € por cheque nominativo a la RFETA, justificante de haber efectuado transferencia bancaria a la cuenta número **0049 1834 18 2210112177** del banco Santander Central Hispano o giro postal, para cubrir los gastos de elaboración y envío de la insignia y el certificado. El importe y la documentación a remitir será por cada una de las recompensas obtenidas.

Los arqueros recibirán en su domicilio en el plazo máximo de 30 días, contados a partir de la fecha de la recepción de la documentación correspondiente, la recompensa RFETA junto con un documento que acredita su obtención.

Los arqueros infantiles y cadetes están exentos de pago..

Si las recompensas son obtenidas en campeonatos de España, los arqueros tendrán que solicitar a los jueces del campeonato el formulario para cumplimentarlo debidamente y posteriormente los interesados lo enviaran a la RFETA, junto con la cantidad de 15€. (cheque nominativo o justificante de pago por transferencia).

La documentación que se indica arriba ha de tener entrada en las oficinas de la RFETA dentro de los 15 días naturales siguientes al de finalización de la competición de que se trate.

La RFETA reconocerá de oficio las recompensas obtenidas en los campeonatos de España u otras competiciones directamente organizadas por ella.